
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
362	/22

Montevideo, 5 de julio de 2022.

VISTO: el próximo vencimiento del contrato de función pública suscrito con el funcionario Lic. Julio Ricardo Ponce Malgor;

RESULTANDO: I) que dicho funcionario fue contratado como Docente de Inicio de Operaciones Unitarias (LAA 5/18), en la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, mediante contrato de función pública suscrito con fecha 8 de abril de 2019;

II) que, tanto en las bases del llamado como en el propio contrato, se especificó que el plazo de la contratación es de 12 meses, con posibilidad de prórroga o renovación;

III) que, cumplido el plazo original se hizo uso al derecho de prórroga renovándose el contrato hasta el 31/12/2021, por Resolución de este Consejo N° 141/20 del 24/03/2020;

IV) que, previo al vencimiento de dicho contrato se identificaron necesidades de mejora en el desempeño del docente, por lo que la Coordinación de la carrera elaboró un plan de mejora para el docente que fue presentado en informe de fecha 23/11/2021;

V) que, dado el plan de mejora se resolvió renovar el contrato del docente hasta el 30/06/2022, por resolución de este Consejo N° 585/22 del 30/11/2021;

VI) que la Coordinadora de la Carrera presentó los resultados del plan de mejora según consta en informe de fecha 6/06/2022, lo cual fue oportunamente comunicado al docente previa explicación del mismo en reunión mantenida el mismo día y la Coordinadora solicitó la no renovación del contrato;

VII) que el funcionario no formuló consideraciones al respecto;

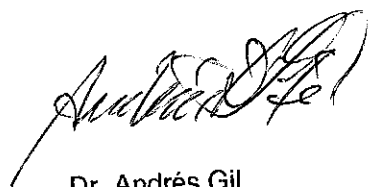
CONSIDERANDO: que, en virtud de lo expresado, no procede la renovación del contrato, por lo que el mismo quedará extinguido al cumplirse el término acordado por las partes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

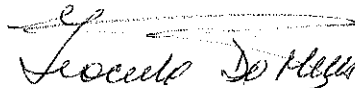
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Declarar que el vínculo funcional que se mantiene con el funcionario Lic. Julio Ricardo Ponce Malgor (LAA 5/18) quedó extinguido el día 30 de junio de 2022, por el cumplimiento del plazo pactado, al no proceder su renovación.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica